

ORD.: N° 2637/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003074

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 22 de abril de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **LEONARDO LIRA ASTUDILLO - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Se solicita la siguiente información:

1. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas (en bienes nacionales de uso público o en predios municipales o fiscales) con mantención municipal, actualizado a marzo de 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada área verde individualizada (en formato Excel):

- Dirección;

- Superficie;

- Año de ejecución (sólo aquellas ejecutadas desde el año 2010 en adelante);

- Financiamiento para su ejecución (fondos públicos o vía inmobiliaria según art. 2.2.5. OGUC);

- Persona natural o jurídica a cargo de la mantención o concesión de mantención.

2. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas ejecutadas entre los años 2010 y 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada obra individualizada (en formato Excel):

- Nombre del proyecto;

- Dirección;

- Tipo de proyecto (construcción de área verde nueva, remodelación de área verde existente);

- ID de la Licitación Pública en Portal Mercado Público;

- Costo de la inversión;

- Línea de financiamiento;

- Año de construcción (recepción final de la obra);

- Superficie en metros cuadrados.

3. Copia de las bases técnicas y de los contratos vigentes suscritos con terceros para la mantención de áreas verdes de la comuna, incluyendo adiciones, aumentos o anexos de contrato si los hubiere. Para cada contrato indicar ID de la Licitación Pública o Trato Directo en Portal Mercado Público.

4. Sueldo bruto promedio de los jardineros a cargo de la mantención de las áreas verdes públicas, al mes de marzo de 2019. 5. Copia de las bases técnicas y de los contratos vigentes suscritos con terceros para la gestión del arbolado urbano, incluyendo adiciones, aumentos o anexos de contrato si los hubiere. Para cada contrato indicar ID de la Licitación Pública o Trato Directo en Portal Mercado Público.

6. Inventario georreferenciado del arbolado urbano, actualizado a marzo de 2019, en formato shape o dwg. Si lo hubiere.

7. Inventario georreferenciado de las áreas verdes públicas, actualizado a marzo de 2019, en formato shape o dwg. Si lo hubiere.

Damos respuesta a su solicitud:

1. Se adjunta documento Excel con el listado de áreas verdes funcionales al 2019 de la comuna de recoleta de Administración Directa Municipal. No obstante, de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, no existe un registro de área verde por tipo de espacio ubicado, es decir si es de suelo privado o de bien nacional de uso público.

En cuanto a la persona jurídica a cargo de la mantención, es la empresa Núcleo Paisajismo S.A. (Licitada ID 2373-38-LP15)

Para mayor complemento en este ítem, puede encontrar el mapa de áreas verdes, disponible en la barra deslizadora (data shlider) que se encuentra al final de la página web www.recoleta.cl ingresando en el ícono "Sistema de Información Territorial" será redirigido a una página que desplegará una lista de mapas a consultar, debe seleccionar el que dice "Juntas de Vecinos" una vez ahí, en el icono de impresora puede descargar en el formato que desee el mapa seleccionado.

2. Se Adjunta documento Excel con el detalle requerido de áreas verdes, indicando el ID de licitación, el nombre de la licitación, la empresa adjudicada, el costo de inversión, la línea de financiamiento, entre otros, desde el año 2010 a la fecha.
3. A la fecha, se mantiene contrato solo con una empresa para la mantención de áreas verdes en la comuna, y fue licitada el año 2015 por medio del portal Mercado público con el ID 2373-38-LP15 **"SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA"** con la empresa Núcleo Paisajismo S.A. licitación que se mantiene vigente a la fecha. Para obtener la documentación, debe seguir los siguientes pasos:
 - a. Ingrese a la página web www.mercadopublico.cl
 - b. Haga click en el enlace "explorar todas las licitaciones" que se encuentra debajo del buscador de la página.
 - c. Ingrese el código de licitación ID 2373-38-LP15 en el buscador y haga click en el título "SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES COMUNA DE RECOLETA"
 - d. Una vez ingresado, podrá acceder al registro de todo el expediente de la licitación. En el ícono que dice "ver adjuntos" podrá descargar en formato PDF los contratos y decretos solicitados.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

4. En cuanto al pago o sueldo promedio que se le paga a funcionarios encargados del mantenimiento de áreas verdes en la comuna, se informa que es para el caso de los funcionarios o trabajadores del área municipal, el monto es de \$482.414 (cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos) no tenemos información de lo que paga a sus trabajadores la empresa licitada, ya que son reguladas por el Derecho privado.
5. La mantención del arbolado urbano, no ha sido licitada sino que es de responsabilidad propia del municipio, y se gestiona a través de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO)
6. No existe a la fecha un catastro o inventario de árboles, por lo que tampoco hay actualización o georreferenciación de estos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg